



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 012-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 06 de agosto de 2021

VISTOS, el Informe N° 0298-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 26.07.2021, Informe N° 38-2021-VAVC-EPIP- UNAM FILIAL ILO del 23.07.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Asimismo, conforme al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM de 01 julio de 2021, establece en el Artículo 17°, que el proyecto de tesis es el plan de un trabajo de investigación, individual o en pares, cuya finalidad es resolver un problema objeto de estudio. Dicho documento deberá ser presentado a la Dirección de la Escuela Profesional, por los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres, precisa en el Artículo 20° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, el cual podrá ser un docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros titulares y un miembro accesitario, conforme se indica en los artículos del 24° al 29° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 38-2021-VAVC-EPIP- UNAM FILIAL ILO del 23 de julio de 2021, el Presidente de Jurado Dictaminador, Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres, eleva Acta de Dictamen del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero, el 23 de julio de 2021, declarando APTO el Proyecto de Tesis titulado: "SOBREVIVENCIA DEL (*Nostoc sp*) CULTIVADO A DIFERENTES PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN CULTIVO IN VITRO- PERÚ, 2021", presentado por la Bach. ESTTEFANY JOHANA QUINTO HIDALGO.

Posteriormente, con Informe N° 0298-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 26 de julio de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación mediante acto resolutorio del Proyecto de Tesis denominado: "SOBREVIVENCIA DEL (*Nostoc sp*) CULTIVADO A DIFERENTES PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN CULTIVO IN VITRO- PERÚ, 2021", presentado por la Bach. ESTTEFANY JOHANA QUINTO HIDALGO, para optar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero.

En atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprueba el Proyecto de Tesis: "SOBREVIVENCIA DEL (*Nostoc sp*) CULTIVADO A DIFERENTES PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN CULTIVO IN VITRO- PERÚ, 2021", presentado por la Bach. ESTTEFANY JOHANA QUINTO HIDALGO, así como la designación del Asesor y Jurado Dictaminador.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Proyecto de Tesis: "SOBREVIVENCIA DEL (*Nostoc sp*) CULTIVADO A DIFERENTES PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN CULTIVO IN VITRO- PERÚ, 2021", presentado por la Bach. ESTTEFANY JOHANA QUINTO HIDALGO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** como **ASESOR** del Proyecto de Tesis a la **Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA**.

ARTÍCULO TERCERO. - **DESIGNAR**, como Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "SOBREVIVENCIA DEL (*Nostoc sp*) CULTIVADO A DIFERENTES PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN CULTIVO IN VITRO- PERÚ, 2021", a los siguientes docentes:

- | | |
|--|--------------------------|
| ➤ Mg. VILMA AMALIA VILCA CACERES | : PRESIDENTE |
| ➤ Mg. MARIO RUIZ CHOQUE | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Ing. ELVIS ALBERTO PAREJA GRANDA | : SEGUNDO MIEMBRO |
| ➤ Mg. GEOVANNA ANGELICA RODRIGUEZ RAMOS | : ACCESITARIO |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 012-2021-FACIA-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

VIPAC
EPIP
OTI
interesado

Jmpc/Ea
Arch. (1)